

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA



Grupo Legal Marítimo

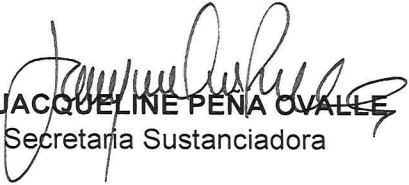
Fijación en Lista

Artículo 58 - Decreto Ley 2324 de 1984

Investigaciones Jurisdiccionales por Siniestro Marítimo en Apelación

No. Expediente	CP	Siniestro Marítimo	Motonave	Providencia
15012016014	CP05	NAUFRAGIO	"GENTE DE MAR III"	Mediante auto del 28 de junio de 2024 (adjunto) el Sr. Director General Marítimo, admitió el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la señora ANGÉLICA NAVIA MUÑOZ, Representante Legal de la Sociedad GENTER DE MAR S.A.S. en contra de la sentencia de primera instancia proferida por el Capitán de Puerto de Cartagena el 24 de octubre de 2023.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN: Siendo las 08:00 A.M. del día 02 de julio de 2024, se fija la presente lista por el término de tres (03) días, y se desfijará el 04 de julio de 2024 a las 05:00 P.M., conforme lo establecido en el artículo 58 del Decreto Ley 2324 de 1984.


TS. JACQUELINE PEÑA OVALLE
Secretaria Sustanciadora

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA



Bogotá, D.C., 28 de junio de 2024

Referencia: 15012016014

Investigación: Jurisdiccional por Siniestro Marítimo – Auto

Admítase el recurso de apelación presentado el 01 de noviembre de 2023 por el abogado ARMANDO REYES VILLAMIL apoderado de la señora ANGÉLICA NAVIA MUÑOZ, representante legal de la sociedad GENTE DE MAR S.A.S., en contra de la sentencia de primera instancia proferida por el Capitán de Puerto de Cartagena el 24 de octubre de 2023, dentro de la investigación jurisdiccional adelantada por el siniestro marítimo de NAUFRAGIO en hechos relacionados con la MN "GENTE DE MAR III" identificada con matrícula CP-05-2892-B, recibida en la Dirección General Marítima el 22 de abril de 2024.

Fíjese en lista para correr traslado a las partes por el término legal de tres (03) días para los efectos de que trata el artículo 58 del Decreto Ley 2324 de 1984.

Cúmplase,


Vicealmirante **JOHN FABIO GIRALDO GALLO**
Director General Marítimo (E)